

# EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

¿SON COMPETENCIA ELECTORAL?

POR: ARNOLDO ALBERTO SALAZAR COKER

## I. Introducción

La democracia participativa ha adquirido un papel fundamental en los sistemas democráticos modernos, complementando la democracia representativa con mecanismos como el plebiscito, el referéndum, el presupuesto participativo y la revocación de mandato. Estos instrumentos permiten a la ciudadanía influir directamente en las decisiones gubernamentales, otorgando a las personas la posibilidad de expresar su voluntad más allá del ejercicio del voto en las elecciones periódicas. A través de estos canales, la población fortalece su papel activo dentro del sistema democrático, al tiempo que promueve la transparencia y la rendición de cuentas de sus gobernantes.

Sin embargo, surge la interrogante de si el cumplimiento de los resultados obtenidos en estos procesos es una competencia del ámbito electoral o si recae en otras instancias del Estado. Dicha cuestión resulta relevante, pues existe la percepción errónea de que las autoridades electorales tienen el mandato no solo de organizar y validar estos ejercicios, sino también de garantizar que las decisiones ciudadanas sean efectivamente implementadas, lo cual puede generar confusión sobre las funciones y límites institucionales.

El presente ensayo tiene como objetivo analizar la naturaleza de estos mecanismos y la responsabilidad institucional en su ejecución, diferenciando el papel de las autoridades electorales de otros actores gubernamentales. Además, se abordarán los retos y desafíos relacionados con el cumplimiento efectivo de las decisiones ciudadanas y la necesidad de fortalecer el marco normativo que las respalda. Este análisis se realiza desde una perspectiva jurídica y técnica, con la intención de aportar elementos valiosos para la consolidación de un sistema democrático más robusto y efectivo, aspecto crucial para quienes aspiramos a contribuir a la impartición de justicia electoral. Fortalecer el andamiaje legal y operativo de la participación ciudadana no solo es una responsabilidad institucional, sino también un compromiso ético con la construcción de un país más democrático e inclusivo.

## II. Mecanismos de participación ciudadana y su relación con el ámbito electoral

Los procesos de participación ciudadana son mecanismos de democracia directa que buscan fortalecer la legitimidad de las decisiones gubernamentales. En México, estos mecanismos se regulan tanto en la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos como en las leyes estatales, con variaciones en su aplicación según la entidad federativa.

1. Plebiscito: Consultado generalmente sobre decisiones de gobierno antes de que sean ejecutadas. Se utiliza para que la ciudadanía manifieste su aprobación o rechazo respecto a determinadas políticas o acciones gubernamentales.
2. Referéndum: Instrumento mediante el cual se somete a votación la aprobación o derogación de una norma jurídica. Este mecanismo permite a la población participar en el proceso legislativo, otorgándole voz en la formulación o modificación de leyes.
3. Presupuesto participativo: Espacio donde la ciudadanía decide sobre el destino de una parte del presupuesto público. A través de este mecanismo, los ciudadanos proponen y eligen proyectos que consideran prioritarios para su comunidad.
4. Revocación de mandato: Procedimiento mediante el cual se decide la permanencia o destitución anticipada de un funcionario electo. Busca garantizar la rendición de cuentas y la posibilidad de remover a las autoridades que no cumplen adecuadamente con sus funciones.

Desde el punto de vista técnico, estos mecanismos utilizan procedimientos similares a los de los procesos electorales, como la emisión del voto ciudadano, el cómputo de resultados y la validación de los mismos. En muchos casos, las autoridades electorales organizan y supervisan estos ejercicios, pero ¿son responsables de garantizar su cumplimiento?

### III. Competencia electoral y cumplimiento de los resultados

Las autoridades electorales, tanto federales como locales, tienen como función principal organizar elecciones y garantizar su legalidad. En el caso de los mecanismos de participación ciudadana, suelen encargarse de la logística, promoción y validación de los resultados. Sin embargo, su competencia termina en la declaración de validez de los resultados, y no necesariamente en su ejecución.

El cumplimiento de lo votado en estos procesos depende de otros actores:

- Plebiscitos y referéndums: El poder legislativo y el ejecutivo son responsables de adoptar las decisiones derivadas del ejercicio ciudadano.
- Presupuesto participativo: La ejecución corresponde a los gobiernos municipales o estatales, quienes deben ajustar sus planes financieros a lo decidido por la ciudadanía.
- Revocación de mandato: La separación del cargo depende de la autoridad responsable, conforme a la legislación aplicable.

En este sentido, aunque la autoridad electoral facilita el proceso, no tiene la facultad de garantizar su cumplimiento, salvo que las leyes específicas le otorguen esa atribución. Es crucial distinguir entre la organización del ejercicio y la implementación de sus resultados, para evitar confusiones sobre las competencias de cada institución. Esta delimitación de competencias no solo fortalece el Estado de Derecho, sino que también resguarda la autonomía de las instituciones democráticas.

Adicionalmente, es pertinente señalar que el fortalecimiento del cumplimiento efectivo de los resultados de los procesos de participación ciudadana requiere una revisión exhaustiva del marco normativo vigente. Las leyes deben establecer con claridad las obligaciones y sanciones para las autoridades responsables de implementar las decisiones tomadas por la ciudadanía. De igual forma, resulta indispensable que las autoridades electorales, en colaboración con los órganos legislativos y ejecutivos, promuevan campañas de concientización que informen a la población sobre sus derechos y el impacto real de sus decisiones.

Asimismo, se debe fomentar la creación de protocolos claros y transparentes que definan los pasos a seguir una vez concluidos los procesos de participación. Esto incluye la publicación de planes de implementación, cronogramas específicos y la designación de responsables directos para cada acción derivada de las decisiones ciudadanas.

#### IV. Retos y desafíos en la implementación de los resultados

A pesar de la existencia de estos mecanismos, uno de los mayores desafíos en México es el cumplimiento efectivo de sus resultados. Entre los problemas más comunes destacan:

- Falta de vinculación obligatoria: En algunos estados, los resultados de plebiscitos y presupuestos participativos no tienen carácter obligatorio, lo que limita su impacto real.
- Resistencia política: Algunas decisiones votadas pueden no ser implementadas debido a intereses políticos contrarios a la voluntad popular.
- Lagunas normativas: En ocasiones, las leyes no establecen claramente los procedimientos para hacer efectivos los resultados, generando ambigüedad jurídica.
- Falta de recursos: La implementación de los proyectos decididos por la ciudadanía puede verse obstaculizada por la falta de presupuesto o apoyo institucional.
- Falta de seguimiento: Incluso cuando las decisiones ciudadanas son vinculantes, a menudo no existen mecanismos eficaces de seguimiento y evaluación que aseguren su cumplimiento.

Como aspirante a magistrado electoral, considero fundamental promover un diálogo interinstitucional que permita fortalecer los mecanismos de coordinación entre las autoridades electorales, legislativas y ejecutivas. Este esfuerzo conjunto debe estar orientado a consolidar un andamiaje jurídico sólido que garantice que las decisiones ciudadanas no solo sean reconocidas, sino también ejecutadas de forma efectiva. La creación de observatorios ciudadanos, la implementación de plataformas digitales de transparencia y la participación activa de la sociedad civil pueden ser herramientas valiosas para monitorear el avance en la implementación de los resultados.

## V. Conclusión

Si bien las autoridades electorales juegan un papel clave en la organización y validación de los mecanismos de participación ciudadana, su competencia no abarca el cumplimiento de los resultados, salvo que la legislación lo determine explícitamente. Las instituciones electorales, como los institutos nacionales y locales, tienen la responsabilidad de garantizar que estos procesos se realicen bajo los principios de legalidad, imparcialidad, independencia y certeza, velando porque cada ejercicio de participación se lleve a cabo con transparencia y confianza. No obstante, una vez emitidos y validados los resultados, su implementación trasciende el ámbito electoral y recae en los poderes legislativos y ejecutivos, quienes tienen la obligación constitucional y legal de adoptar las decisiones derivadas de la voluntad popular.

Esta delimitación de competencias pone de manifiesto un reto fundamental: la falta de mecanismos efectivos que aseguren que las decisiones tomadas por la ciudadanía encuentren eco en las políticas públicas y en las acciones gubernamentales. La simple organización de un plebiscito, un referéndum o una consulta sobre el presupuesto participativo no basta si las determinaciones de la sociedad quedan en el papel, sin una vía clara para su materialización. Por ello, resulta urgente fortalecer el marco normativo vigente, estableciendo disposiciones claras y contundentes que obliguen a las autoridades correspondientes a ejecutar las resoluciones surgidas de estos procesos, definiendo tiempos específicos, responsabilidades institucionales y sanciones ante el incumplimiento.

Es imperativo fortalecer la colaboración entre las instituciones para cerrar la brecha entre la voluntad popular expresada a través de estos mecanismos y su efectiva materialización. Las autoridades electorales, los órganos legislativos y los gobiernos en sus distintos niveles deben trabajar de forma coordinada para construir puentes que conecten la expresión ciudadana con acciones concretas. Esta sinergia interinstitucional puede lograrse mediante convenios de colaboración, mesas de trabajo conjuntas y la creación de comités ciudadanos que supervisen el seguimiento puntual de los resultados. Asimismo, es esencial establecer plataformas digitales accesibles y transparentes donde la población pueda dar seguimiento al avance en la implementación de las decisiones tomadas, permitiendo un escrutinio público constante y reforzando la confianza en las instituciones.

Solo mediante un sistema jurídico claro, protocolos definidos y una supervisión activa de la sociedad civil, se podrá avanzar hacia una democracia participativa sólida y efectiva. El diseño de reglamentos específicos que detallen los procedimientos post-electorales de los mecanismos de participación es vital para garantizar que la ciudadanía no solo vote, sino que también vea reflejada su voz en la realidad política y social del país. A su vez, es crucial fomentar una cultura de rendición de cuentas, donde las autoridades responsables de ejecutar los resultados ciudadanos expliquen de forma periódica los avances, retos y acciones emprendidas para cumplir con lo mandatado por el pueblo.

Para fortalecer la democracia participativa en México, es indispensable que las decisiones tomadas por la ciudadanía no solo sean organizadas de manera transparente, sino que también se ejecuten de forma efectiva, cerrando así el ciclo de la participación democrática. La democracia no termina en las urnas; continúa con la implementación de las decisiones colectivas y con la vigilancia ciudadana sobre las acciones de sus representantes. En este sentido, quienes aspiramos a cargos dentro de la jurisdicción electoral debemos asumir el compromiso ineludible de impulsar reformas legales que fortalezcan estos mecanismos, así como promover espacios de diálogo entre las instituciones y la ciudadanía para consolidar una democracia más activa y corresponsable.

Además, nuestro deber trasciende la mera aplicación de las normas vigentes. Como actores clave en el ámbito electoral, debemos fomentar una cultura cívica que asegure que la voz ciudadana tenga un impacto tangible en la vida pública, promoviendo programas educativos que expliquen la importancia de la participación directa y visibilizando ejemplos de éxito donde las decisiones populares hayan transformado la realidad local, estatal o nacional. La democracia participativa no puede ser un mero ejercicio simbólico; debe convertirse en una herramienta real de transformación social.

En consecuencia, la responsabilidad de consolidar una democracia robusta no recae únicamente en las instituciones gubernamentales, sino también en cada ciudadano, cada colectivo social y, por supuesto, en quienes buscamos contribuir desde la impartición de justicia electoral. Solo así lograremos construir un sistema democrático que no solo escuche, sino que actúe, garantizando que la voz del pueblo se traduzca en resultados palpables y en un futuro más justo y equitativo para todos.